



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN-028

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No 028
Febrero 02 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DE UN SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 215092 DE DICIEMBRE 17 DE 2015”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 29 de la ley 551 de 2012, artículo 14 de la ley 80 de 1.993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERACIONES

El Municipio de Palmira suscribió con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE**, el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NÚMERO 215092** de fecha 17 de Diciembre de 2015, cuyo objeto es *“ Fortalecer la movilidad de la Policía Nacional para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana mediante la dotación de dos (2) CAI a la Policía Nacional, en el municipio de PALMIRA departamento del VALLE DEL CAUCA de acuerdo con los términos y alcances establecidos por FONSECON en la viabilidad”*

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del citado Convenio.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia se nombrará a la Doctora Gloria Liliana Martínez Tabares, Directora de Seguridad y Convivencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, para que realice la función de supervisión conforme a lo establecido en la ley

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **GLORIA LILIANA MARTÍNEZ TABARES** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.161.056 de Palmira, Directora de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno Municipal, para que desempeñe la función de **SUPERVISOR** del convenio número **215092** suscrito entre el Municipio de Palmira y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - **FONADE**, de fecha 17 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y notifíquese la presente Resolución a la Doctora **GLORIA LILIANA MARTÍNEZ TABARES** Identificada con la cédula

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2207





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-028

de ciudadanía No. 31.161.056 de Palmira, Directora de Seguridad y Convivencia, de la Secretaría de Gobierno Municipal

ARTICULO TERCERO: Enviase copia una vez notifica al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldía del Municipio de Palmira Valle a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis 2016

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, a los dos (02) días del mes de febrero de 2016, se notifica personalmente a la Doctora **GLORIA LILIANA MARTÍNEZ TABARES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.161.056 de Palmira, Directora de Seguridad y Convivencia, de la Secretaría de Gobierno Municipal, la presente Resolución para que se encargue de realizar la función de supervisión del Convenio No. 215092 de diciembre 17 de 2015, suscrito entre el Municipio de Palmira y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, que tiene por objeto **“Fortalecer la movilidad de la Policía Nacional para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana mediante la dotación de dos (2) CAI a la Policía Nacional, en el municipio de PALMIRA departamento del VALLE DEL CAUCA de acuerdo con los términos y alcances establecidos por FONSECON en la viabilidad”**

GLORIA LILIANA MARTÍNEZ TABARES
Directora de Seguridad y Convivencia

Elaboró: Aldemar Collazos Andrade – Profesional Especializado Grado IV
Trascribió: Antonio José Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 1
Revisó y Aprobó: Fabio Mejía Velasco – Secretario de Gobierno Municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2207

